República De Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La:

Fundación Educativa

San Juan de Dios

SI educamos formamos país

Aprobada por la Secretaria de Educación Distrital bajo la personería jurídica de Resolución 444 del 17 de marzo de 2017, Resolución 15-041 del 14 de septiembre de 2018 de la Secretaria de educación y Resolución 15-042 del 14 de septiembre del 2018 de la Secretaria de Educación.
Renovación Resolución 15-092 del 17 de diciembre del 2024 de la Secretaría de Educación.

Confiere a:

Derly Nicol Guaqueta Figueroa

C.C. 1025521402 de Bogotá D.C.

El:

Certificado de Aptitud Ocupacional por

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos y prácticos con una intensidad total de 1800 horas.

Dado en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Marzo de 2025.

Teresa Rodriguez Jimenez
Directora General

Dolores Bolaños Posso
Coordinadora Académica

Libro 002
N° Diploma 1139
Folio 037

Fundación Educativa
San Juan de Dios
SÍ educamos formamos país

ACTA DE CERTIFICACIÓN N° 025

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2025, a las 15:00 horas, se reúnen Teresa Rodríguez Jiménez Directora General; Dolores Bolaños Posso Coordinadora Académica; con el objeto de presidir la ceremonia de grado de Certificación de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias de **DERLY NICOL GUAQUETA FIGUEROA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.025.521.402 de Bogotá D.C**, quien cursó y aprobó las asignaturas y créditos comprendidos en el plan de estudios del programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, el cual otorga la **FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DIOS**, a quienes cumplen los requisitos académicos.

LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DIOS, como institución enmarcada en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, contemplada en el Decreto 1275 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, Decreto único reglamentario del Sector Educación, fue creada bajo la personería Jurídica Resolución 444 del 17 de Marzo de 2017 y la Resolución 15-042 del 14 de septiembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Educación, renovación Resolución 15-092 del 17 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Educación avala el programa ya mencionado.

Agotado el orden del día se cierra la sesión y se firma por quienes intervinieron. Registrando en el libro de actas; Libro 002, folio 037, certificado número 1139, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2025.

TERESA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Directora General

DOLORES BOLAÑOS POSSO
Coordinadora Académica